

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

**2336** *Gerencia Municipal de Urbanismo.- Anuncio de 10 de junio de 2025, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Menor n.º 4 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU-05) de Santa Cruz de Tenerife, para incorporar en el vigente Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos de Santa Cruz de Tenerife el inmueble sito en la Rambla de Santa Cruz, 124.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente 2/2025/GMU (expediente administrativo 2024008303), cuyo tenor literal es el siguiente:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Modificación Menor n.º 4 del PGOU-05 para incorporar en el vigente catálogo de edificios y espacios protegidos de Santa Cruz de Tenerife el inmueble sito en Rambla de Santa Cruz, 124, cuyo documento técnico, elaborado por el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, figura en el expediente administrativo suscrito electrónicamente en fecha 30 de abril de 2025.

**Segundo.-** Suspender, de conformidad con el artículo 85 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, el otorgamiento de licencias sobre el ámbito de la Modificación Menor n.º 4, que se circunscribe exclusivamente a la parcela con referencia catastral 7703002CS7570S0001MD, sita en Rambla de Santa Cruz, 124, de este municipio de Santa Cruz de Tenerife. La suspensión tendrá una duración máxima de un año; no obstante, se extinguirá, en todo caso, con el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación.

**Tercero.-** Someter a información pública, durante el plazo de un mes, la Modificación Menor n.º 4, una vez aprobada inicialmente, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en dos de los periódicos de mayor difusión de la isla, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de la Gerencia Municipal de Urbanismo. El plazo de información pública computará a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

**Cuarto.-** Simultáneamente al trámite de información pública, se otorgará trámite de consulta sobre la Modificación Menor n.º 4 a las Administraciones Públicas interesadas y organismos interesados, por idéntico plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la correspondiente comunicación.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a las personas propietarias del inmueble sito en Rambla de Santa Cruz, 124, confiriéndoles trámite de audiencia por idéntico plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo.

**Sexto.-** Contra el presente acto, por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los que procedan contra el acuerdo de suspensión de licencias que se pondrán de manifiesto a las personas interesadas en la correspondiente notificación del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, de conformidad con lo previsto en los artículos 165 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y el 71.1.4.<sup>a</sup> del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, la Modificación Menor se someterá por plazo de un mes al trámite de información pública, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en al menos dos de los periódicos de mayor difusión de la isla, y en la sede electrónica del Ayuntamiento. Además, de acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se deberá insertar igualmente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de información pública computará a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

El expediente administrativo podrá ser objeto de consulta en las páginas web municipales (<https://www.urbanismosantacruz.es> y <http://www.santacruzdetenerife.es>).

Las alegaciones se podrán presentar a través de la sede electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el registro de dicha Gerencia, así como en el resto de registros y oficinas enumerados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2025.- La Secretaria Delegada, Belinda Pérez Reyes.